

Recibo No.: 0027746359

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: WbbFOakjcaAFplkn

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÀNIMO DE LUCRO, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: CORPORACION CULTURAL, ARTISTICA Y DEPORTIVA DE ANTIOQUIA
Sigla: CORPOCULTURAL ANTIOQUIA
Nit: 901889941-1
Domicilio principal: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

INSCRIPCION

Inscripción No.: 21-022035-21
Fecha inscripción: 15 de Noviembre de 2024
Último año renovado: 2025
Fecha de renovación: 07 de Febrero de 2025
Grupo NIIF: GRUPO III.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Calle 44 A # 69 A -04
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico: alejov08@hotmail.com
Teléfono comercial 1: 3137669429
Teléfono comercial 2: No reportó
Teléfono comercial 3: No reportó
Página web: No reportó

Dirección para notificación judicial: Calle 44 A 69 A - 04
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico de notificación: alejov08@hotmail.com
Teléfono para notificación 1: 3137669429
Teléfono para notificación 2: No reportó
Teléfono para notificación 3: No reportó

La persona jurídica CORPORACION CULTURAL, ARTISTICA Y DEPORTIVA DE ANTIOQUIA SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos

Recibo No.: 0027746359

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: WbbFOakjcaAFplkn

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

CONSTITUCIÓN

Por Acta del 12 de noviembre de 2024 de la Asamblea de Constitución, inscrita en esta Cámara de Comercio el 15 de noviembre de 2024, con el No. 4406 del Libro I, se constituyó la entidad sin ánimo de lucro denominada CORPORACION CULTURAL, ARTISTICA Y DEPORTIVA DE ANTIOQUIA, sigla CORPOCULTURAL ANTIOQUIA

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL

GOBERNACION DE ANTIOQUIA

TERMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta 12 de noviembre de 2074.

OBJETO SOCIAL

La CORPORACIÓN tendrá como objeto social:

1. Crear, organizar y ejecutar procesos de interés general y de libre acceso a la comunidad en formación cultural en niños, niñas y adolescentes, de cualquier género, identidad sexual y condición física, psicológica o social, a través de actividades de expresión cultural tradicionales, tales como el folclor, las artesanías, las artes escénicas, la narrativa popular y la memoria cultural

2. Generar espacios de desarrollo social, de interés general y de libre acceso a la comunidad que promuevan la promoción de los derechos de las niños, niñas, adolescentes y jóvenes enmarcados en el arte, la actividad física y la práctica del deporte social comunitario

3. Desarrollar e impulsar programas de interés público y social que contribuyan a la promoción de la salud física y mental, así como la prevención de las enfermedades, mediante la realización de eventos, talleres, seminarios y conferencias contribuyendo de manera fundamentada a los debates y diálogos locales y regionales sobre la salud de las poblaciones.

Recibo No.: 0027746359

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: WbbFOakjcaAFplkn

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

4. Promover la innovación tecnológica y la capacitación en el uso de nuevas tecnologías, brindando soluciones tecnológicas aplicables a la mejora de los procesos sociales y culturales, con énfasis en el acceso a la información, la educación y la sostenibilidad.

5. Liderar y propiciar procesos de formación social, comunitaria, ciudadana, institucional y política, enfocados a la movilización de actores diversos y a la acción transformadora de la salud pública, en especial en todos los aspectos que contribuyan a la reducción o eliminación de las inequidades en salud existentes.

6. Efectuar todas las otras actividades y operaciones económicas, relacionadas desde o directamente con el objeto social, para el desarrollo de este, el bienestar de las comunidades y la adquisición de bienes, muebles e inmuebles de LA CORPORACIÓN.

7. Desarrollar proyectos y alianzas con entidades públicas y privadas a nivel local, regional y nacional, con el fin de generar recursos, soluciones y programas que impacten positivamente en la comunidad y que impulsen el desarrollo sostenible, la innovación tecnológica y el bienestar integral.

8. Firmar convenios y/o contratos con entidades públicas y privadas, para la realización de actividades contenidas en su objeto social.

9. Realizar todas las actividades conexas y complementarias que contribuyan a la misión de la Corporación, en línea con los principios de solidaridad, innovación, inclusión, y responsabilidad social, garantizando la eficiencia y efectividad de las acciones que se emprendan.

10. Participar en toda clase de eventos, en el país o en el exterior, que contribuyan al cumplimiento del presente objeto

11. Realizar, directa o indirectamente, por cuenta propia o ajena, sola o mediante consorcios, uniones temporales o alianzas estratégicas con organizaciones no gubernamentales u organizaciones de la sociedad civil, entidades públicas o privadas, nacionales o extranjeras, todas aquellas actividades encaminadas a proyectar, ejecutar, administrar, coordinar, controlar o evaluar planes, programas o proyectos, orientados al cumplimiento del objeto de la Corporación.

Recibo No.: 0027746359

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: WbbFOakjcaAFplkn

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

12. Desarrollar y/o apoyar investigaciones en temas relacionados, directa o indirectamente, con el objetivo principal de LA CORPORACIÓN.

13. Elaborar asociaciones de carácter social y cualquiera otra entidad, a través de planes de prevención sobre los asuntos contemplados en el objetivo social de LA CORPORACIÓN.

14. Diseñar y desarrollar mecanismos de financiación y cofinanciación a nivel nacional e internacional, necesarios para el financiamiento y sostenimiento de la CORPORACIÓN, sus actividades y proyectos, utilizando en ambos casos los sistemas de cooperación, administración delegada de recursos, o cualquier otro medio.

15. Asociarse, participar en uniones temporales, consorcios o elaborar convenios con otras personas naturales o jurídicas que desarrollen el mismo o similar objeto, y en general realizar todas las gestiones u operaciones tendientes a garantizar la estabilidad financiera y el desarrollo de sus actividades y programas entre otras, distribución, comercialización, importación y/o exportación de productos y servicios relacionados con el objeto de la Asociación.

16. celebrar contratos o convenios de cualquier clase, en relación con el objeto social, con el fin de realizar operaciones comerciales, civiles, financieras y administrativas públicas, con cualquier índole de empresas de carácter particular o pública, municipal, departamental, nacional o internacional, siempre y cuando, tenga relación con su objeto social.

17. Cualquier otra actividad, que tenga una relación directa con el objeto social de LA CORPORACIÓN y que sirva para su fortalecimiento y proyección.

PRINCIPIOS Y VALORES

1. Autonomía
2. Independencia
3. Felicidad
4. Pluralidad de pensamiento
5. Participación
6. Integralidad
7. Ética 8. Horizontalidad

Recibo No.: 0027746359

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: WbbFOakjcaAFplkn

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

9. Responsabilidad

10. Democracia, construcción de consensos disensos

LINEAS DE ACCIÓN

1. Investigación, construcción ,y transferencia de conocimiento
2. Movilización, trabajo en red y participación
3. Formación y empoderamiento ciudadano e institucional
4. Incidencia política
5. Comunicación y gestión de recursos

Desarrollo. - Para el desarrollo de los objetivos propuestos, la CORPORACIÓN podrá:

1. Elaborar programas de difusión a nivel comunitario, de CORPORACIONES de carácter social y cualquiera otra entidad, a través de planes de prevención sobre los asuntos contemplados en el objetivo social de LA CORPORACIÓN.

2. Efectuar todas las otras actividades y operaciones económicas, relacionadas desde o directamente con el objeto social, para el desarrollo de este, el bienestar de las comunidades y la adquisición de bienes, muebles e inmuebles de LA CORPORACIÓN.

3. Firmar convenios y/o contratos con entidades públicas y privadas, para la realización de actividades contenidas en su objeto social.

4. Realizar todas las actividades conexas y complementarias que contribuyan a la misión de la Corporación, en línea con los principios de solidaridad, innovación, inclusión, y responsabilidad social, garantizando la eficiencia y efectividad de las acciones que se emprendan.

5. Participar en toda clase de eventos, en el país o en el exterior, que contribuyan al cumplimiento del presente objeto

6. Efectuar actividades y operaciones económicas relacionadas con el objeto social, y la adquisición de bienes, muebles e inmuebles para la corporación.

7. Gestionar recursos económicos para la actividad investigativa, creativa y de difusión artística de sus asociados.

Recibo No.: 0027746359

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: WbbFOakjcaAFplkn

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

8. Realizar, directa o indirectamente, por cuenta propia o ajena, sola o mediante consorcios, uniones temporales o alianzas estratégicas con organizaciones no gubernamentales u organizaciones de la sociedad civil, entidades públicas o privadas, nacionales o extranjeras, todas aquellas actividades encaminadas a proyectar, ejecutar, administrar, coordinar, controlar o evaluar planes, programas o proyectos, orientados al cumplimiento del objeto de la Corporación.

9. Desarrollar y/o apoyar investigaciones en temas relacionados, directa o indirectamente, con el objetivo principal de LA CORPORACIÓN.

10. Elaborar asociaciones de carácter social y cualquiera otra entidad, a través de planes de prevención sobre los asuntos contemplados en el objetivo social de LA CORPORACIÓN.

11. Diseñar y desarrollar mecanismos de financiación y cofinanciación a nivel nacional e internacional, necesarios para el financiamiento y sostenimiento de la CORPORACIÓN, sus actividades y proyectos, utilizando en ambos casos los sistemas de cooperación, administración delegada de recursos, o cualquier otro medio.

12. Asociarse, participar en uniones temporales, consorcios o elaborar convenios con otras personas naturales o jurídicas que desarrollen el mismo o similar objeto, y en general realizar todas las gestiones u operaciones tendientes a garantizar la estabilidad financiera y el desarrollo de sus actividades y programas entre otras, distribución, comercialización, importación y/o exportación de productos y servicios relacionados con el objeto de la CORPORACIÓN.

13. Diseñar, ejecutar, evaluar y sistematizar programas y proyectos alrededor de la salud pública, que incrementen las capacidades, habilidades y conocimientos de las comunidades, instituciones y organizaciones.

14. Celebrar contratos o convenios de cualquier clase, en relación con el objeto social, con el fin de realizar operaciones comerciales, civiles, financieras y administrativas públicas, con cualquier índole de empresas de carácter particular o pública, municipal, departamental, nacional o internacional, siempre y cuando, tenga relación con su objeto social.

15. Cualquier otra actividad, que tenga una relación directa con el

Recibo No.: 0027746359

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: WbbFOakjcaAFplkn

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

objeto social de LA CORPORACIÓN y que sirva para su fortalecimiento y proyección.

PATRIMONIO

\$2.000.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

El principal Representante Legal de la Corporación, será, el presidente y, quien ejercerá como suplente dicha representación legal, será, el vicepresidente.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Funciones del presidente:

1. Representar legalmente a la Corporación en sus actos administrativos, financieros y sociales, entre otros, en su calidad de principal.
2. Junto con el vicepresidente coordinar las reuniones ordinarias y extraordinarias de la Corporación.
3. Promover convenios y actividades que fortalezcan la financiación de la Corporación.
4. Ordenar los gastos e inversiones de común acuerdo con el vicepresidente.
5. Gestionar con compañías de seguros la suscripción de pólizas para los miembros de la Corporación y en relación con las actividades propias del objeto social.
6. Celebrar contratos de prestación de servicios profesionales de carácter civil o contratos de tipo laboral con el personal requerido para realizar las actividades administrativas relacionadas con el objeto social de la Corporación.
7. Celebrar contratos de prestación de servicios profesionales de carácter civil o contratos de tipo laboral con el personal requerido para realizar las actividades de salud relacionadas con el objeto social de la Corporación.

Recibo No.: 0027746359

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: WbbFOakjcaAFplkn

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

8. Celebrar contratos de aprendizaje, pasantía, servicio social, práctica universitaria o período rural, entre otros, con el personal que desee realizar dichas actividades dentro de la Corporación y relacionadas con el objeto social de la misma.

9. Celebrar contratos y/o convenios que guarden relación con el objeto social con personas naturales y jurídicas del orden público, privado, en el ámbito distrital, departamental, nacional e internacional.

10. Exigir el cumplimiento del estatuto y reglamento interno de la Corporación.

11. Elaborar conjuntamente con el vicepresidente el cronograma anual de actividades administrativas y comerciales, entre otras.

12. Asistir o delegar la participación en reuniones y compromisos de las diversas actividades de la Corporación.

13. Revisar y aprobar informes mensuales teniendo en cuenta los aspectos administrativos y financieros desarrollados en la Corporación.

14. Promover, junto con el vicepresidente, la armonía, el trabajo activo, participativo y colaborativo de toda la comunidad de la Corporación.

15. Promocionar publicitariamente la Corporación con el fin de realizar la incursión efectiva en el mercado comercial o social a través de diferentes medios de comunicación como: redes sociales, páginas web, agencias de publicidad y de mercadeo, entre otros.

16. Celebrar contratos civiles, comerciales o administrativos para la realización de patrocinios, donaciones u otras fuentes de financiación para la producción y comercialización de productos y servicios ofrecidos por la Corporación, así como para la realización y participación de eventos culturales, artísticos o sociales en los que haga parte la institución.

17. Supervisar y controlar los actos legales, administrativos y financieros de la Corporación.

18. Planear, dirigir, controlar, ejecutar y/o delegar todas las actividades que tengan que ver con la organización administrativa de la

Recibo No.: 0027746359

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: WbbFOakjcaAFplkn

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Corporación.

19. Promover dentro de la Corporación y participar por fuera de ella en capacitaciones relacionadas con las actividades deportivas y administrativas en las que pudieran participar el personal vinculado con la institución.

20. Diseñar, aprobar, implementar, ejecutar y comercializar programas de asesorías a personas naturales y jurídicas públicas y privadas en las áreas administrativas y deportivos.

21. Diseñar, aprobar, implementar, ejecutar y comercializar programas de asesorías en temas relacionados con el fútbol a personas naturales y jurídicas en el ámbito público y privado.

22. Diseñar, aprobar, implementar, ejecutar y comercializar programas de asesorías en temas relacionados con el deporte en sus distintas modalidades a personas naturales y jurídicas en el ámbito público y privado.

PARÁGRAFO: El principal Representante Legal de la Corporación, será, el presidente y, quien ejercerá como suplente dicha representación legal, será, el vicepresidente.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta del 12 de noviembre de 2024, de la Asamblea de Constitución, inscrita en esta Cámara de Comercio el 15 de noviembre de 2024, con el No. 4406 del Libro I, se designó a:

| CARGO | NOMBRE | IDENTIFICACION |
|---|---|--------------------|
| REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL (PRESIDENTE) | CHRISTIAN ALEJANDRO VELASQUEZ ARCILA | C.C. 1.017.173.695 |
| REPRESENTANTE LEGAL (VICEPRESIDENTE) | CRISTINA MARIA LEMOS LAVERDE | C.C. 43.726.810 |

Recibo No.: 0027746359

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: WbbFOakjcaAFplkn

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la entidad han sido reformados así:

DOCUMENTO

Acta No.02 del 27/11/2024 de Asamblea

Acta No.04 del 10/12/2024 de Asamblea

INSCRIPCION

4618 del 05/12/2024 del L.I

4763 del 19/12/2024 del L.I

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal código CIIU: 9499

TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es micro.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$64,066,400.00

Recibo No.: 0027746359

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: WbbFOakjcaAFplkn

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período -
CIIU: 9499

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a www.certificadoscamara.com y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.



SANDRA MILENA MONTES PALACIO
Vicepresidente de Registros